



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

*Ordenanza reguladora del servicio de préstamo y uso de bicicletas eléctricas y hangar del Ayuntamiento de Caleruega*

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de préstamo y uso de bicicletas eléctricas y hangar del Ayuntamiento de Caleruega, por acuerdo de Pleno de fecha 26 de mayo de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://caleruega.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Caleruega, a 3 de junio de 2026.

La alcaldesa,  
Lidia Arribas Delgado